

**Notificación legal de acuerdo de conciliación de demanda colectiva**  
**Savett v. SP Plus Corp., caso n.º 17CH2437**  
**División Judicial del condado de Cook**

**Si utilizó una tarjeta de crédito o débito para pagar el estacionamiento en el estacionamiento principal del Aeropuerto Internacional Cleveland Hopkins desde el 17 de febrero de 2015 hasta el 19 de mayo de 2016 y percibió un recibo en papel impreso electrónicamente, esta Notificación proporciona información sobre una propuesta de acuerdo de conciliación de demanda colectiva que podría afectar sus derechos legales.**

Se ha llegado a un acuerdo con SP Plus LLC (anteriormente conocida como SP Plus Corporation) (el “Demandado”) en una demanda colectiva en la que se alega que se incluyeron más de los últimos cinco dígitos de los números de tarjeta de crédito y tarjeta de débito en los recibos impresos electrónicamente durante el período de tiempo descrito anteriormente. El acuerdo establece un vale por un valor de hasta USD 23 para usar en el estacionamiento del aeropuerto en el Aeropuerto Internacional Cleveland Hopkins, para los Miembros del grupo que presentasen formularios de reclamo válidos.

El Tribunal de circuito del condado de Cook, División Judicial, tendrá una audiencia para decidir si dar la aprobación definitiva al acuerdo para que se puedan emitir los cupones. Los Miembros del grupo de demandantes pueden presentar un reclamo por un cupón, excluirse del acuerdo, oponerse al acuerdo o pedir hablar en la audiencia de aprobación definitiva. Para obtener un aviso detallado y presentar un reclamo, visite [www.clevelandhopkinsparkingsettlement.com](http://www.clevelandhopkinsparkingsettlement.com).

**¿De qué trata este caso?**

La demanda afirma que el Demandado infringió la Ley de Transacciones de Crediticias Justas y Precisas (Fair and Accurate Credit Transactions Act) al imprimir más de los últimos cinco dígitos de los números de tarjeta de crédito y tarjeta de débito en recibos impresos electrónicamente. SP Plus LLC niega haber infringido alguna ley y niega haber participado en alguna infracción. El acuerdo no significa que el Demandado hubiese hecho algo incorrecto. En su lugar, las partes aceptaron el acuerdo para evitar los costos y riesgos de un juicio.

**¿Quién está incluido?**

El acuerdo incluye a todas las personas que usaron una tarjeta de crédito o débito para pagar el estacionamiento en el estacionamiento principal del Aeropuerto Cleveland Hopkins desde el 17 de febrero de 2015 hasta el 19 de mayo de 2016 y percibieron un recibo en papel impreso electrónicamente.

**¿Qué beneficios establece el acuerdo?**

Si entrase en vigor, el acuerdo proporcionará un cupón a los Miembros del grupo que presentasen formularios de reclamo válidos, vigente para un cupón por un valor de hasta USD 23.00 para usar en el estacionamiento del Aeropuerto Internacional Cleveland Hopkins.

### **¿Cómo se solicita un cupón?**

Completa un formulario en el sitio web del acuerdo, [www.clevelandhopkinsparkingsettlement.com](http://www.clevelandhopkinsparkingsettlement.com). Los formularios de reclamo deben enviarse antes del **22 de abril de 2026**. Los cupones se distribuirán después de que el Tribunal otorgase la aprobación definitiva al acuerdo y el acuerdo entrase en vigor.

### **¿Qué otras opciones tiene?**

Puede elegir si desea permanecer en el Grupo. Si enviase un formulario de reclamo o no hiciera nada, está optando por permanecer en el Grupo. Esto significa que estará obligado por todas las órdenes y sentencias del Tribunal y no podrá demandar ni continuar demandando al Demandado por los reclamos legales resueltos por este acuerdo. Si permaneciera en el Grupo, puede oponerse al acuerdo si no le gustase alguna parte de él. Usted o su propio abogado también pueden solicitar comparecer y hablar en la audiencia, a su propio costo. Las objeciones y solicitudes para comparecer deben presentarse antes del **22 de abril de 2026**. Si no deseara permanecer en el Grupo, debe presentar una solicitud de exclusión antes del **22 de abril de 2026**. El aviso detallado en el sitio web, [www.clevelandhopkinsparkingsettlement.com](http://www.clevelandhopkinsparkingsettlement.com), explica cómo presentar un reclamo, oponerse, solicitar comparecer y hablar en la Audiencia de aprobación definitiva o solicitar la exclusión.

### **Audiencia de aprobación definitiva del Tribunal**

El Tribunal celebrará una audiencia en este caso, conocida como *Savett v. SP Plus Corp.*, n.º 17CH2437, GD-21-009142, el **18 de junio de 2026 a las 2:15 p.m. hora central**, para considerar si aprobar: el acuerdo; una solicitud por parte de los abogados que representan a los Miembros del grupo de honorarios de abogados, costos y gastos de hasta USD 1,640,000 y un pago de USD 10,000 al Demandante Savett que trabajó en nombre del Grupo completo. El Demandante Gerrits-Faeges rechaza dicho pago. El Demandado pagará estos honorarios, costos, gastos y pagos por separado y estos *no* reducirán el monto de los beneficios disponibles para los Miembros del grupo. Si se aprueba el acuerdo, los Miembros del grupo liberarán al Demandado de todos los reclamos enumerados en el Acuerdo de conciliación. Puede encontrar una copia del Acuerdo de conciliación en el sitio web.

### **¿Cómo se obtiene más información?**

Para obtener más información, visite el sitio web o escriba a *Savett v. SP Plus Corp. Settlement*, c/o Analytics Consulting LLC, PO Box 2002, Chanhassen MN 55317-2002.